



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OFICIO NÚMERO: 3067/2024

ASUNTO: SE NOTIFICA SOLICITUD APROBADA

Fecha de resolución: CHIHUAHUA, 30 DE ABRIL DEL 2024.

Nombre del solicitante (persona moral/física): MARTIN ORDOÑEZ DOMINGUEZ

Domicilio del solicitante: DOM CONOCIDO, NÚM. EXT. SN, CUSIHUIRIACHI C.P. 33251, CHIHUAHUA, MÉXICO.

Por medio del presente le comunico que su solicitud con número de Folio 1502200400120244313003060 de fecha 18 de Abril del 2024 para la obtención del Certificado Zoosanitario de Exportación, ha sido aprobada por lo que es necesario que se presente en la unidad expedidora en la que solicitó su trámite con la documentación original para su constatación y entrega del mismo.

Lo anterior en lo dispuesto en los artículos 8, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º fracción I, 11 14, 16, 17, 18, 26 párrafo undécimo y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2 letra D, fracción VII, 16, XI, 45 y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce; 49 fracciones I, VI, VII, XX, 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día diez de julio de dos mil uno, modificado por decreto promulgado en el diario oficial de la federación el quince de noviembre de dos mil seis y el treinta y uno de julio de dos mil nueve, 1º fracción I, numeral 14, artículo 2º y 3º del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de Julio del año 2001; 1, 2, 3, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 49, 50, 51, 52 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 50, 75 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Nombre del funcionario

ALEJANDRA PICAZARRI CARRILLO

Cargo del funcionario

MÉDICO VETERINARIO OFICIAL

Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[1502200400120244313003060]30/04/2024|14:56:56|ODM730517919|MARTIN|ORDOÑEZ|DOMINGUEZ|OODM730517HCHMR08|Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola en Chihuahua|PICA781101QH0|ALEJANDRA|PICAZARRI|CARRILLO|ACEPTADA|Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola en Chihuahua|30/04/2024|14:56:56|MARTIN|ORDOÑEZ|DOMINGUEZ|DOM CONOCIDO|SN|CUSIHUIRIACHI|CHIHUAHUA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|1502200400120244313003060|2024-04-18 11:11:39.0

REPRESENTACIÓN ESTATAL FITOZOOSANITARIA Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA
EN CHIHUAHUA, AVENIDA ZARCO 3801, COL.ZARCO, CHIHUAHUA C.P. 31020, CHIHUAHUA,
MÉXICO





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

|ALEJANDRA|PICAZARRI|CARRILLO|MÉDICO VETERINARIO OFICIAL|Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Chihuahua|AVENIDA ZARCO|3801||ZARCO|CHIHUAHUA|31020|CHIHUAHUA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)||

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

YZKmhI+q86Ibeb7V0v0rkigQPwBJDoY0ywwInoQQPzoPgtIJCQZyL0XdzyoqMsbT5LNizDqN98

S2hvQKSeAsNmG8jJlUfFr+rv2sOChcPfxpi6XQafNv5LMNb/ETqFR7Zc4fikvyLzCQbDGF8pDCZC

GQjpHBdgiOEMZt7xnYn+cmf+vq1EyUKr9taw+AijNb+MLsDbYtbEfkgrWhNpu4NOJ5AAEoMmBRD

czxmWm5Yhao4q/Htzx9lXfxmnX7krFYJSTZ/i86BISceC2mzUhbIcj35C/rOK319Vr/R6VLXSTVL MhuLMAgOmXcqmqj3jbfT+h8itJGH9cygc+OTPA==

REPRESENTACIÓN ESTATAL FITOZOOSANITARIA Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA
EN CHIHUAHUA, AVENIDA ZARCO 3801, COL.ZARCO, CHIHUAHUA C.P. 31020, CHIHUAHUA,
MEXICO

